

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 24 de febrero de 2022. A Despacho del señor juez, la liquidación de costas elaborada por la suscrita. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

Auto número: **0175**

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACION COSTAS
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS : GUSTAVO CAICEDO PULIDO
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00031-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho dentro del presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra GUSTAVO CAICEDO PULIDO, el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho (cuaderno No. 01, consecutivo 52 E.D.), promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra GUSTAVO CAICEDO PULIDO, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) <u>25-02-2022</u>.</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>022</u> de la misma fecha.</p> <p>VANESSA HERNANDEZ MARÍN Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PALMIRA - VALLE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO – RAD. 2021-00031-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada señor GUSTAVO CAICEDO PULIDO a favor de la demandante **BANCO DE BOGOTA S.A.**

CONCEPTO	VALOR
Notificaciones (consec. 16)	\$5.000
-Agencias en derecho (consec. 23 E.D.)	\$6'922.987
TOTAL	\$6'927.987

Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$6'927.987). M/CTE

Palmira, febrero 21 de 2022.

La secretaria,

(Firma electrónica)

VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:

Vanessa Hernandez Marin

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a76c5318919eb9e237f5c3f98d241fab00b68d217446a39b60af7c9a1e83448**

Documento generado en 21/02/2022 09:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>